

Información y las Telecomunicaciones, orientados a la utilización de soluciones en las que se utilice el DNIe, o en su defecto, la firma electrónica siempre que esté preparado para el primero.

Con este proyecto se pretende impulsar la utilización de soluciones pymes utilizando el DNIe, tanto en la relación con los clientes como con proveedores y Administraciones Públicas.

En concreto las medidas deben responder a algunas de las siguientes tipologías:

Medidas de comunicación y divulgación del DNIe: centradas en reforzar la comunicación y divulgación del DNIe como herramienta de seguridad de la información. En particular, informar de los beneficios y la oportunidad que supone la incorporación del DNIe en los procesos de negocio de las pymes.

Medidas de impulso para la incorporación del DNIe: actuaciones diseñadas para ayudar a la incorporación del DNIe en los procesos de negocio de las pymes, para así facilitar y potenciar el desarrollo de servicios para los ciudadanos basados en el DNIe.

## 2. Medición con indicadores al final del desarrollo:

Número de empresas beneficiarias.-Para poder hacer un seguimiento efectivo de los indicadores y poder ajustar las acciones a las oportunidades detectadas, el Ministerio aportará las herramientas y cuestionarios necesarios para este fin.

## 3. Aportaciones económicas o acciones complementarias:

*Año 2007*

MITYC .....	401.459,00 €
JCCM .....	0,00 €
Total .....	401.459,00 €

## 4. Justificación de las inversiones y su plazo:

*Año 2008*

JCCM .....	401.459,00 €
Total .....	401.459,00 €

## 5. Delegado responsable de la coordinación y seguimiento de la Actuación:

Dirección General para la Sociedad de la Información y las Telecomunicaciones

## 6. Periodo de ejecución:

Esta acción se ejecutará durante los ejercicios 2007 y 2008.

### Actuación 2. *Certificado digital*

## 1. Descripción y Objetivos que pretende alcanzar el desarrollo de la actuación:

Con el objetivo de acercar los servicios de la administración al ciudadano y de promover la utilización de las nuevas tecnologías en la sociedad, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha tiene implantados ciertos servicios administrativos en varios canales de naturaleza no presencial, basados en las Tecnologías de la Información y la Comunicación. A estos efectos y con el fin de poder realizar actos seguros en estos canales, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha necesita incorporar a sus sistemas informáticos mecanismos de certificación electrónica que garanticen la identificación inequívoca de los ciudadanos que operen a través de dichos canales.

Esta identificación se realiza a través de mecanismos de que se han venido a agrupar bajo el concepto genérico de «firma electrónica». En espera de que la expedición del DNI electrónico se extienda en todo el territorio nacional, es necesario dotarse de una tercera parte confiable que preste este tipo de servicios.

A tal fin se ha firmado con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT-RCM) un «Convenio para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica y otros servicios relativos a la administración electrónica y de la sociedad de la información» para el período 2006-2009.

## 2. Medición con indicadores al final del desarrollo:

Número de certificados emitidos.-Para poder hacer un seguimiento efectivo de los indicadores y poder ajustar las acciones a las oportunidades detectadas, el Ministerio aportará las herramientas y cuestionarios necesarios para este fin.

## 3. Aportaciones económicas o acciones complementarias:

*Año 2007*

MITYC .....	0,00 €
JCCM .....	267.639,33 €
Total .....	267.639,33 €

## 4. Justificación de las inversiones y su plazo:

*Año 2008*

JCCM .....	267.639,33 €
Total .....	267.639,33 €

## 5. Delegado responsable de la coordinación y seguimiento de la Actuación:

Dirección General para la Sociedad de la Información y las Telecomunicaciones

## 6. Periodo de ejecución:

Esta acción se ejecutará durante los ejercicios 2007 y 2008.

# BANCO DE ESPAÑA

## 14930

*RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 2007, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 3 de agosto de 2007, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

### CAMBIOS

1 euro =	1,3694	dólares USA.
1 euro =	163,24	yenes japoneses.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	0,5842	libras chipriotas.
1 euro =	28,043	coronas checas.
1 euro =	7,4421	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,67330	libras esterlinas.
1 euro =	250,55	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,6969	lats letones.
1 euro =	0,4293	liras maltesas.
1 euro =	3,7868	zlotys polacos.
1 euro =	3,1653	nuevos leus rumanos.
1 euro =	9,2137	coronas suecas.
1 euro =	33,370	coronas eslovacas.
1 euro =	1,6501	francos suizos.
1 euro =	85,65	coronas islandesas.
1 euro =	7,9305	coronas noruegas.
1 euro =	7,3102	kunas croatas.
1 euro =	35,0130	rublos rusos.
1 euro =	1,7450	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,5985	dólares australianos.
1 euro =	1,4473	dólares canadienses.
1 euro =	10,3636	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	10,7212	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	12.698,45	rupias indonesias.
1 euro =	1.263,68	wons surcoreanos.
1 euro =	4,7409	ringgits malasio.
1 euro =	1,7858	dólares neozelandeses.
1 euro =	62,102	pesos filipinos.
1 euro =	2,0783	dólares de Singapur.
1 euro =	40,826	bahts tailandeses.
1 euro =	9,6814	rands sudafricanos.

Madrid, 3 de agosto de 2007.-El Director general, Javier Alonso Ruiz-Ojeda.